tamiento y Elecion a lo qual fue
ron testigos fran.co gemendo c. Juarez
Rodriguez y fran.co g.s de Padilla
y lo firmaron en te ss.o don fr.co meegares po
Restado = a de = fran

D.n Martin Gamiz
Barrera

Miguel
de lamo

P.o Nav.o Arbiçu

Don Sebastian
de Robles

Don a.o
marin

Don ju.o
muesso muno

Jor.e Alvarez
Salcedo

P.o muno
de Robles

Don Diego gudines

Don ju.o de mora

Juana
Lopez

Alonso de Robles
azam. bureg

Antonio Saemon

ayuntam.to

En la villa de Caranca en treinta y una dias del mes de
octubre de mil y seis treynta y dos años se juntaron
el g.o Justicia y regimiento desta villa como lo an de uso y costumbre
para acordar las cosas del servicio de dios n. s. y bien
desta republica es a saber el s.r mateo cuevas de
Caranza en compañía

Don P.o mines de Robles
D.n Luis de ga de arteaga
don sebastian de Robles regidores de la villa
ju.o de marcos p.or sindico
Don fer.do de montrea llegaon

q.e de los soldados

Leyose una carta del s.r Don ju.o chumacero segun se ve
que como trae firma en q. se anuncia la leva que
contra la paga del servicio de los soldados y para q. ls
se cometio a don sebastian de Robles tho meca y a a.dmi
mostradores q. se reciba de ga acuerdo de ms.
y no se permita y se ordenare con apercebimiento
q.e correra por su q.ta la costa y ofrecimiento q. se levantaren
como tener de mano dos medios q. se mera en